

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“PROYECTOS DE INVESTIGACION BASICA”
Código del Concurso: E041-2018-01

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.	
	Legalmente constituido en el Perú y/o inscrito en SUNARP	Consulta página Web de SUNAT
	Solicitante a) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU	Consulta página Web de SUNEDU
	b) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES	Formato de Postulación. Lista de Institutos de Educación Superior
	c) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado (excepto centros internacionales)	Formato de Postulación
	d) Organismos No Gubernamentales (ONGs) que realizan investigación	Anexo 4A
	Para entidades asociadas	
	a), b),c),d)	Idem. entidades solicitantes
	e) Empresas Colectivas: SRL, SAC, SAA.	Consulta página Web de SUNAT
f) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).	Consulta Ministerio de la Producción - Directorio CITEs	
2	Entidades asociadas peruanas, las empresas deberán acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de la postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC). Registrar una venta anual superior a 150 UIT	Consulta página Web SUNAT Declaración pago anual impuesto a la Renta: Ejercicio Gravable 2016 y 2017
3	Las entidades peruanas privadas (exceptuando las universidades) deberán contar con RUC activo y habido.	Consulta página Web de SUNAT

4	<p>El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.3 Conformación del Equipo.</p> <p><u>Investigador principal</u> Ser residente o tener domicilio habitual en el Perú.</p> <p>Acreditar experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El grado de Maestro y tener como mínimo 4 publicaciones (últimos 7 años) en revistas indizadas en Scopus o WoS. • El grado de Doctor y tener como mínimo 2 publicaciones (últimos 7 años) en revistas indizadas en Scopus o WoS. <p>Tener relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante (mínimo tiempo parcial de 20 horas).</p> <p><u>Co-investigador</u> Grado académico de Maestro o Doctor, en cualquier área de conocimiento.</p>	<p>Formato de Postulación</p> <p>CV del DINA generado en el formato de postulación.</p> <p>Dentro del Anexo 4A Documento de presentación de la entidad solicitante.</p> <p>CV del DINA generado en el formato de postulación.</p>
5	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2	Se revisará los documentos de postulación
6	Documentos de postulación	
6.1	<p>1) CV del Investigador Principal y Co-Investigador del DINA. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV de DINA se presenta lo siguiente:</p> <p>a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por DINA, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:</p> <p>i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente</p> <p>ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de la Apostilla de La Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú</p>	<p>Se verificará en el CV DINA generado en el formato de postulación, tanto del Investigador principal como de los Co – investigadores.</p>

	<p>(para el resto de países), además deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al español (todo en el mismo archivo de carga).</p> <p>b) La experiencia liderando/participando en proyectos de investigación, adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válidas las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.</p> <p>c) Los artículos publicados en revistas indizadas.</p>	
6.2	Documento de presentación de la Entidad Solicitante y Asociada. Ver Anexo 4A, 4B (EA Peruana) y 4C (EA Extranjera).	Se revisará Anexo 4A para Entidad Solicitante. Se revisará Anexo 4B para Entidad Asociada Peruana. Se revisará el Anexo 4C para entidades Asociadas Extranjeras.
6.3	Formato de CV para el Co-investigador no residente en el Perú. En caso no este registrado en DINA. Ver Anexo 5.	Se revisará el anexo 5
6.4	En el caso de las entidades asociadas peruanas, las Empresas presentarán la Declaración Anual del Impuesto a la Renta a la SUNAT de los años 2016 y 2017	Se verificará la declaración anual del ejercicio 2016 y 2017 adjuntado en el formato de postulación

Criterios de no Elegibilidad

1	La Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no deberán estar inhabilitadas de contratar con el Estado	Se revisará la página de OSCE.
2	Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el equipo	Se revisará la ficha de postulación.
3	No debe participar el Investigador Principal y Co-Investigadores que tengan incumplimiento con CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles de FONDECYT- RENOES).	Se revisará el Registro de no Elegibles de FONDECYT – RENOES.